UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 110.564/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 20, 21 y 24 de febrero de 2025, presentada por el NODOCENTE Leandro Facundo CABRERA, para defender su Tesis de la carrera de Licenciatura en Educación Inclusiva, Universidad Católica de Cuyo;

QUE obra certificado de alumno regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota Nº 95/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del trabajador y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13º I con goce de haberes , inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICINCO (25) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes al NODOCENTE Leandro Facundo CABRERA (C.U.I.L. Nº 20-35570601-0), durante los días 20, 21 y 24 de febrero de 2025, en el cargo de carácter Interino, código 437-A067-P, Área Secretaria Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE(7).-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al trabajador Leandro Facundo CABRERA que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICINCO (25) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el trabajador citado en el Artículo 1º, deberá presentar la certificación de haber rendido la Tesis de la carrera de Licenciatura en Educación Inclusiva de la Universidad Católica de Cuyo.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 079/2025